

REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**PROPONE A S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA LA
ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD**

En Sesión Ordinaria de 5 de enero de 2018 el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad ha adoptado el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 1/2018

VISTOS:

Los artículos 70 letras a), d) e i) y 71 letra a) de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Convenio sobre Diversidad Biológica, promulgado como ley de la República mediante el D.S. N° 1963 de 1994 del Ministerio de Relaciones Exteriores; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Acta de la Sesión Ordinaria N° 1 de 2018 del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo dispone el artículo 70 letras a), d) e i) de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, es atribución del Ministerio del Medio Ambiente proponer las políticas ambientales, velar por el cumplimiento de las convenciones internacionales de que Chile sea parte en materia ambiental, así como proponer políticas y formular planes, programas y acciones que establezcan los criterios básicos y las medidas preventivas para favorecer la recuperación y conservación de los recursos hídricos, genéticos, la flora, la fauna, los hábitats, los paisajes, ecosistemas y espacios naturales, en especial los frágiles y degradados, contribuyendo al cumplimiento de los convenios internacionales de conservación de la biodiversidad.
2. Que, nuestro país ratificó el Convenio sobre Diversidad Biológica en el año 1994, con lo cual adquirió el compromiso de elaborar una Estrategia Nacional de Biodiversidad. En este contexto, el otrora Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente aprobó, mediante Acuerdo N° 242/2003, la Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad. Luego, mediante Acuerdo N° 272/2005, el mismo organismo aprobó el Plan de Acción de la Estrategia para los años 2004 a 2015.
3. Que, a fin de actualizar la referida Estrategia, el Ministerio del Medio Ambiente ha elaborado una propuesta de Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030, cuyos ejes estratégicos son: (i) Promover el uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar humano, reduciendo las amenazas sobre ecosistemas y especies; (ii) Desarrollar la conciencia, el conocimiento y la participación de la población, en el resguardo de la biodiversidad como fuente de su propio bienestar; (iii) Desarrollar una institucionalidad robusta, buena gobernanza y distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad; (iv) Insertar objetivos de biodiversidad en políticas, planes y programas de los sectores públicos y privados, protección y restauración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y; (v) Proteger y restaurar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

SE ACUERDA:

1. **Pronunciarse favorablemente** sobre la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030, cuyo texto se adjunta al presente Acuerdo.
2. **Proponer a S.E. la Presidenta de la República** la referida Estrategia para su aprobación.



Jorge Canals de la Puente
JORGE CANALS DE LA PUENTE

MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE (S)

PRESIDENTE

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

Conrado Ravanal Figari

CONRADO RAVANAL FIGARI

JEFE DIVISIÓN JURÍDICA (S)

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

SECRETARIO

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

III

Distribución:

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente
- División de Recursos Naturales y Biodiversidad, Ministerio del Medio Ambiente